



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, vería con agrado que en el presupuesto educativo se contemple la apertura de una sección de nivel inicial para niños de cuatro (4) años en la localidad de Chichinales, teniendo en cuenta que existe relevamiento socio-económico e inscripción que avalan este pedido, los que se incorporan como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 159/1994**